Factura Electrónica De Venta No

FV No. 44

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Pinturas en aceite varios colores para exteriores	30	Und.	264.605	19%	50.275	7.938.150
2	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Kit de brochas y pinceles	30	Und.	124.033	19%	23.566	3.720.990
3	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Pintura Spray colores surtidos	30	Und.	9.922	19%	1.885	297.660

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**11.956.800,00**
IVA	**2.271.792,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**14.228.592,00**

Valor en Letras

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:00:23

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2c42cb9bbb1d17bf5b198abb9d8deaf30439d53f05bcd22eea9c450a2f0f78e613c5c7042d7664f9f66beb9144821265 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:02:32 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 45

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.(ECOBATUCADA)	30	Und.	40.793	19%	7.751	1.223.790
2	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol (ECOBATUCADA)	30	Und.	26.184	19%	4.975	785.520

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**4.018.620,00**
IVA	**763.538,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**4.782.158,00**

Valor en Letras

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:04:49

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ebaffe8e7d3d3e356536e943b653f98c5716fb233a80afe9296b05d81cd7e8750b70b9ca5ee548266101f25cd4c3d0da --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:04:39 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 45

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué. (Muralismo)	30	Und.	40.793	19%	7.751	1.223.790
4	413502	VENTAS GRAVADAS 19% Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol (MURALISMO)	30	Und.	26.184	19%	4.975	785.520

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**4.018.620,00**
IVA	**763.538,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**4.782.158,00**

Valor en Letras

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:04:49

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ebaffe8e7d3d3e356536e943b653f98c5716fb233a80afe9296b05d81cd7e8750b70b9ca5ee548266101f25cd4c3d0da --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:04:39 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413502	VENTAS GRAVADAS 19% COORDINADOR GENERAL: Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas. Experiencia general de 3 años contados a partir de la fecha de terminación de materias Experiencia especifica minima de (2) años en coordinación de proyectos y/o temas de seguridad y/o convivencia.	1	Und.	4.520.336	19%	858.864	4.520.336

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
2	413502	VENTAS GRAVADAS 19% PROFESIONALDE APOYO RECUPERACIÒN ESPACIOS INSEGUROS: Perfil: Título en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales, y/o administrativas y/o licenciatura con mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica un (1) año de en procesos organizativos de seguridad y/o participación y/o formación. Dedicación: Tiempo completo por 6 meses	1	Und.	3.472.941	19%	659.859	3.472.941

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.
GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	413502	VENTAS GRAVADAS 19% PROFESIONAL DE APOYO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA DE LA MUJER Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Mínima de un (1) año en procesos en temas de género y con conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género (PPMYEG) y/o investigación y/o formación con mujeres. Dedicación: tiempo completo	1	Und.	3.472.941	19%	659.859	3.472.941

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	413502	por 6 meses. VENTAS GRAVADAS 19% PROFESIONAL DE APOYO DEL BARRISMO SOCIAL Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos organizativos de participación y/o investigación y/o formación con barristas. Dedicación: tiempo completo por 6 meses.	1	Und.	3.472.941	19%	659.859	3.472.941

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.
GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
5	413502	VENTAS GRAVADAS 19% TRABAJADOR/A SOCIAL Perfil: Título profesional en Trabajo Social, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, y/o resolución de conflictos en población escolar. Dedicación: tiempo completo por 5 meses	2	Und.	3.472.941	19%	659.859	6.945.882

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	413502	VENTAS GRAVADAS 19% PSICOLOGO/A Perfil: Título profesional en Psicología con dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, Dedicación: tiempo completo por 5 meses.	2	Und.	3.472.941	19%	659.859	6.945.882

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	413502	VENTAS GRAVADAS 19% DINAMIZADORES. Perfil: Título de Bachiller Experiencia específica: Mínimo 1 año de experiencia en trabajo comunitario reconocido en proyectos ejecutados en la localidad en las líneas de seguridad y/o convivencia y/o derechos humanos; con residencia en la localidad de Rafael Uribe Uribe	6	Und.	1.901.848	19%	361.351	11.411.088
8	413502	VENTAS GRAVADAS 19% ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	17	Und.	57.882	19%	10.998	983.994

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.
GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	413502	VENTAS GRAVADAS 19% REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	110	Und.	7.359	19%	1.398	809.490

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	413502	VENTAS GRAVADAS 19% TALLERISTA Perfil: Profesional en licenciatura en teatro con dos años de experiencia Experiencia específica: Mínima de un (1) año en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas.	17	Und.	99.226	19%	18.853	1.686.842
11	413502	VENTAS GRAVADAS 19% ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	17	Und.	57.882	19%	10.998	983.994

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
12	413502	VENTAS GRAVADAS 19% REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	110	Und.	7.359	19%	1.398	809.490

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
13	413502	VENTAS GRAVADAS 19% TALLERISTA Perfil: Profesional en cine y fotografía y/o comunicador social, Experiencia específica: Mínima dos (2) años en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas	17	Und.	99.226	19%	18.853	1.686.842

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
14	413502	VENTAS GRAVADAS 19% TALLERISTAS profesional en comunicación social, cine, teatro, artes escenicas, experiencia minima especifica 2 años en formacion teatral, improvisacion, capacitacion. los talleristas se contrataran cuantos sean necesarios	18	Und.	99.226	19%	18.853	1.786.068
15	413502	VENTAS GRAVADAS 19% ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	21	Und.	57.882	19%	10.998	1.215.522

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040033137 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2023-11-23

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Nit 901352122

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9329 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 32 SUR No 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/09/2023	06/11/2023	RUBIELA MORA MORA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
16	413502	VENTAS GRAVADAS 19% REFRIGERIOS: REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	295	Und.	7.359	19%	1.398	2.170.905

Total líneas o ítems: 16

SUBTOTAL	**52.375.158,00**
IVA	**9.951.280,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.326.438,00**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA

CONSIGNAR A LA CUENTA A LA CUENTA CORRIENTE No 073523003 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS. PERIODO DE PAGO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/09/2023 13:10:55

CL 18 6 47 OF 302 Teléfono 3123120674 Bogota D.C.

GESTIONPROYECTOSAS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2eaea8b63222f1651f8b7e5ea32efb22b4f6858f76c94b6559867994b86dee0bbfb095baefb0ff7adc82d88743177d35 --Fecha y Hora de Expedición : 07/09/2023 5:06:36 p. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040033137

(415)7707212489984(8020) 001876404003313 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9				

11. Razón social
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 18 6 47 OF 302

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-11-23 / 07:53:49 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANDOVAL SALINAS MICHAEL OSWALDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1030587274 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

997. Fecha formalización 2022-11-23 07:53:49

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040033137

(415)7707212489984(8020) 001876404003313 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9				

11. Razón social

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS CL 18 6 47 OF 302	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

CPS - 423- 2022

6

18 de Junio de 2023 al 17 de Julio de 2023

IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1 18 de Enero de 2023 al 17 de Febrero de 2023		MES 2 18 de Febrero de 2023 al 17 de Marzo de 2023		MES 3 18 de Marzo de 2023 al 17 de Abril de 2023		MES 4 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		MES 5 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		MES 6 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO				
EQUIPO HUMANO	COORDINADOR GENERAL: Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas. Experiencia general de 3 años contados a partir de la fecha de terminación de materias Experiencia específica mínima de (2) años en coordinación de proyectos y/o temas de seguridad y/o convivencia.	UNIDAD	1	6	$ 5.379.200,00	$ 32.275.200	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	$ 32.275.200,00	100%	$ -	
	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO Técnico en ciencias sociales, politólogo, abogado, ciencias economicas y administrativas con experiencia general de 1 año, manejo base de datos, clasificación y organización de archivos, registro y sistematización de la información	UNIDAD	1	4 meses y 10 días	$ 3.247.200,00	$ 14.071.200	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	1	$ 1.082.400,00	1	$ -	$ 14.071.200,00	100%	$ -	
	PROFESIONAL DE APOYO RECUPERACIÓN ESPACIOS INSEGUROS: Perfil: Título en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales, y/o administrativas y/o licenciatura con mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica un (1) año de en procesos organizativos de seguridad y/o participación y/o formación. Dedicación: Tiempo completo por 6 meses	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000,00	100%	$ -	
	PROFESIONAL DE APOYO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA DE LA MUJER Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Mínima de un (1) año en procesos en temas de género y con conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género (PPMYEG) y/o investigación y/o formación con mujeres. Dedicación: tiempo completo por 6 meses.	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000,00	100%	$ -	
	PROFESIONAL DE APOYO DEL BARRISMO SOCIAL Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos organizativos de participación y/o investigación y/o formación con barristas. Dedicación: tiempo completo por 6 meses.	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000,00	100%	$ -	
	TRABAJADORIA SOCIAL Perfil: Título profesional en Trabajo Social, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, y/o resolución de conflictos en población escolar. Dedicación: tiempo completo por 5 meses	UNIDAD	2	5	$ 4.132.800,00	$ 41.328.000			2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	$ 41.328.000,00	100%	$ -	
	PSICOLOGOA Perfil: Título profesional en Psicología con dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, Dedicación: tiempo completo por 5 meses.	UNIDAD	2	5	$ 4.132.800,00	$ 41.328.000			2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	$ 41.328.000,00	100%	$ -	
	DINAMIZADORES. Perfil: Título de Bachiller Experiencia específica: Mínimo 1 año de experiencia en trabajo comunitario reconocido en proyectos ejecutados en la localidad en las líneas de seguridad y/o convivencia y/o derechos humanos; con residencia en la localidad de Rafael Uribe Uribe	UNIDAD	6	4	$ 2.263.200,00	$ 54.316.800				$ -	6	$ 13.579.200,00	6	$ 13.579.200,00	6	$ 13.579.200,00	6	$ 13.579.200,00	$ 54.316.800,00	100%	$ -	
	TOTAL EQUIPO HUMANO					**$ 245.311.200**		**$ 8.626.400**		**$ 37.556.000**		**$ 51.135.200**		**$ 51.135.200**		**$ 48.970.400**		**$ 47.888.000**	**$ 245.311.200**	**100%**	**$ 0**	
DIVULGACION	Afiches:promocionales impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño pliego con imágenes e información general de las actividades del proyecto, con las siguientes especificaciones: Tamaño 50 x 70 cm, en papel reciclado a cuatro (4) tintas	UNIDAD	500		$ 9.643,00	$ 4.821.500			500	$ 4.821.500,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 4.821.500,00	100%	$ -	
	Pendones tipo araña 1 pendón tipo araña de 1 mtr x 2 mtr para promoción del proceso de formación "Educación para la Resiliencia y para la Prevención de hechos delictivos", que será ubicado en el espacio de la presentación pública.	UNIDAD	1		$ 138.744,00	$ 138.744				$ -	1	$ 138.744,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 138.744,00	100%	$ -	
	volantes; características: VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL BOND 90 GRS; TINTA:2x0.	UNIDAD	1000		$ 492,00	$ 492.000				$ -	500	$ 246.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 246.000,00	50%	$ 246.000,00	
	Estación de café Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café).	UNIDAD	100		$ 3.542,00	$ 354.200	100	$ 354.200,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 354.200,00	100%	$ -	
	REFRIGERIOS: REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	UNIDAD	70		$ 8.758,00	$ 613.060	70	$ 613.060,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 613.060,00	100%	$ -	
	PLAN DE MEDIOS COMUNITARIOS que apoye dichas jornadas y la difusión en la localidad del trabajo realizado de todo el proyecto (redes sociales, cuñas, radio, periodico comunitario, convocatorias)	UNIDAD	1		$ 4.920.000,00	$ 4.920.000				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.920.000,00	
	TOTAL DIVULGACION					**$ 11.339.504**		**$ 967.260**		**$ 4.821.500**		**$ 384.744**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**	**$ 6.173.504**	**54%**	**$ 5.166.000**	
COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER	KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y estero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta) un bolso en material tela quirúrgica contra marcado con los logos del proyecto	UNIDAD	100		$ 53.530,00	$ 5.353.000				$ -	100	$ 5.353.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 5.353.000,00	100%	$ -	
	Certificado impresos en opalina policromía tamaño carta	UNIDAD	100		$ 2.755,00	$ 275.500				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 275.500,00	
	TALLER DE TEATRO													$ -		$ -		$ -	$ -			
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	45		$ 68.880,00	$ 3.099.600				$ -		$ -	0	$ -	28	$ 1.928.640,00	17	$ 1.170.960,00	$ 3.099.600,00	100%	$ -	
	REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIO	400		$ 8.758,00	$ 3.503.200				$ -		$ -	90	$ 788.220,00	200	$ 1.751.600,00	110	$ 963.380,00	$ 3.503.200,00	100%	$ -	
	Montaje producto final incluye escenografía, vestuario para 2 obras teatrales	GLOBAL	2		$ 5.215.200,00	$ 10.430.400				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 10.430.400,00	
	MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES	GRUPOS	2		$ 2.164.800,00	$ 4.329.600				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.329.600,00	
	TALLERISTA Perfil: Profesional en licenciatura en teatro con dos años de experiencia Experiencia específica: Mínima de un (1) año en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas.	HORAS	45		$ 118.080,00	$ 5.313.600				$ -		$ -	0	$ -	28	$ 3.306.240,00	17	$ 2.007.360,00	**$ 5.313.600,00**	100%	$ -	
	TALLER DE VIDEO																		$ -			
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	45		$ 68.880,00	$ 3.099.600				$ -		$ -	**0**	$ -	28	$ 1.928.640,00	17	$ 1.170.960,00	**$ 3.099.600,00**	100%	$ -	
	REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIO	400		$ 8.758,00	$ 3.503.200				$ -		$ -	90	$ 788.220,00	200	$ 1.751.600,00	110	$ 963.380,00	**$ 3.503.200,00**	100%	$ -	
	Montaje producto final preproducción producción y post producción de 1 cortometrajes de aproximadamente 15 minutos	HORA	2		$ 9.840.000,00	$ 19.680.000				$ -		$ -	**0**	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 19.680.000,00	
	Multicopiado de los 1 cortometraje	UNIDAD	200		$ 4.330,00	$ 866.000				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 866.000,00	
	MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES	UNIDAD	2		$ 984.000,00	$ 1.968.000				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.968.000,00	
	TALLERISTA Perfil: Profesional en cine y fotografía y/o comunicador social, Experiencia específica: Mínima dos (2) años en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas	HORAS	45		$ 118.080,00	$ 5.313.600				$ -		$ -	0	$ -	28	$ 3.306.240,00	17	$ 2.007.360,00	$ 5.313.600,00	100%	$ -	
	EVENTO FINAL																		$ -			
	Plan de contingencia espacio cerrado, radicaciones a sus respectivas Entes de control, Cartas y Autorizaciones, Planimetria del espacio y Rutas de Evacuación. Ambulancia Básica, conductor vial, auxiliar de enfermería. operadores logísticos con chaquetas reflectivas, pantalón Negro, zapatos negros, camisa blanca, equipo de comunicación, linterna. CIU (2horas).	PLAN	2		$ 1.918.800,00	$ 3.837.600				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.837.600,00	
	Alquiler video beam proyector gama media 3000 lúmenes	UNIDAD	2		$ 268.960,00	$ 537.920				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 537.920,00	
	Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	2		$ 3.837.600,00	$ 7.675.200				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 7.675.200,00	
	REFRIGERIO : Jugo tetrapak 200 ml, pastel de pollo o jamón y queso 120 gr, fruta temporada (Manzana - Mandarina) 900 Calorías, dulce.	UNIDAD	200		$ 8.758,00	$ 1.751.600				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.751.600,00	
	Alquiler de tarima de Dimensión 6 x 6 y techo tipo hangar (evento final tendrá una duración de maximo 8 horas)	ALQUILER TARIMA	2		$ 2.164.800,00	$ 4.329.600				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.329.600,00	

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1 18 de Enero de 2023 al 17 de Febrero de 2023		MES 2 18 de Febrero de 2023 al 17 de Marzo de 2023		MES 3 18 de Marzo de 2023 al 17 de Abril de 2023		MES 4 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		MES 5 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		MES 6 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES	
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO					
	C Camiseta en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	100		$ 28.536,00	$ 2.853.600				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.853.600,00		
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	100		$ 31.488,00	$ 3.148.800				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.148.800,00		
	TRANSPORTE para 100 personas ida y vuelta a Rafael Uribe Uribe	TRANSPORTE	100		$ 27.552,00	$ 2.755.200				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.755.200,00		
	SUBTOTAL COMPONENTE 1					**$ 93.624.820**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 5.353.000**		**$ 1.576.440**		**$ 13.972.960**		**$ 8.283.400**	**$ 29.185.800**	**31%**	**$ 64.439.020**		
COMPONENTE 2: ECOBATUCADAS POR LA RECONCILIACION EN EL TERRITORIO	TALLERISTAS profesional en comunicación social, cine, teatro, artes escenicas, experiencia minima especifica 2 años en formacion teatral, improvisacion, capacitacion. los talleristas se contrataran cuantos sean necesarios	HORA	24		$ 118.080,00	$ 2.833.920				$ -		$ -	0	$ -	6	$ 708.480,00	18	$ 2.125.440,00	$ 2.833.920,00	100%	$ -		
	KIT DE ESTUDIO Una libreta grande papel bond, juego de colores, lápices, fotocopias, un esfero y un bolso en material tela contra marcado con los logos del proyecto.	UNIDAD	60		$ 68.880,00	$ 4.132.800				$ -	60	$ 4.132.800,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 4.132.800,00	100%	$ -		
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	24		$ 68.880,00	$ 1.653.120				$ -		$ -	0	$ -	3	$ 206.640,00	21	$ 1.446.480,00	$ 1.653.120,00	100%	$ -		
	REFRIGERIOS: REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce). se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	UNIDAD	325		$ 8.758,00	$ 2.846.350				$ -		$ -	0	$ -	30	$ 262.740,00	295	$ 2.583.610,00	$ 2.846.350,00	100%	$ -		
	ECOBATUCADA																						
	Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	30		$ 48.544,00	$ 1.456.320				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 1.456.320,00	$ 1.456.320,00	100%	$ -		
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	30		$ 31.160,00	$ 934.800				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 934.800,00	$ 934.800,00	100%	$ -		
	MURALISMO												0	$ -	0		0	$ -	$ -				
	Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	30		$ 48.544,00	$ 1.456.320				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 1.456.320,00	$ 1.456.320,00	100%	$ -		
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	30		$ 31.160,00	$ 934.800				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 934.800,00	$ 934.800,00	100%	$ -		
	Pinturas en aceite varios colores para exteriores	CANECAS	30		$ 314.880,00	$ 9.446.400				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 9.446.400,00	$ 9.446.400,00	100%	$ -		
	KIT DE BROCHAS Y PINCELES	BROCHAS	30		$ 147.600,00	$ 4.428.000				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 4.428.000,00	$ 4.428.000,00	100%	$ -		
	Pintura Spray Colores Surtidos	LATAS	30		$ 11.808,00	$ 354.240				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	30	$ 354.240,00	$ 354.240,00	100%	$ -		
	CAMPEONATO RELAMPAGO																	$ -					
	SONIDO PRESENTACION PUBLICA Un amplificador 5000 Watts. Un ecualizador 30 bandas por canal estéreo. Una mezcladora de 6canales. Dos bafles amplificados. Dos tripies para bocina; Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reprodu	UNIDAD	1		$ 3.837.600,00	$ 3.837.600				$ -		$ -	0	$ -	1	$ 3.837.600,00	0	$ -	$ 3.837.600,00	100%	$ -		
	JUZGAMIENTO: duplas anotador y juez (debidamente reconocidos ante la liga deportiva de la disciplina	UNIDAD	9		$ 82.984,00	$ 746.856				$ -		$ -	0	$ -	9	$ 746.856,00	0	$ -	$ 746.856,00	100%	$ -		
	Uniformes para participantes: Camiseta para futbol en tela montesimone, manga corta con logos (institucionales) y número estampado, pantaloneta para futbol en tela montesimone - caucho de 3 cm, alta densidad, número y logos (institucionales) medias elásticas en poliéster tipo profesional. El contratista deberá entregar certificación y ficha técnica de la tela emitida por el proveedor del material)	EVENTO	43		$ 69.864,00	$ 3.004.152				$ -		$ -	0	$ -	43	$ 3.004.152,00	0	$ -	$ 3.004.152,00	100%	$ -		
	BALON DE FUTBOL GOLTY # 5	UNIDAD	2		$ 104.304,00	$ 208.608				$ -		$ -	0	$ -	2	$ 208.608,00	0	$ -	$ 208.608,00	100%	$ -		
	TROFEOS PRIMER PUESTO 50 cms de altura, base en madera copa biselada y placas fotograbadas color dorado.	UNIDAD	1		$ 201.720,00	$ 201.720				$ -		$ -	0	$ -	1	$ 201.720,00	0	$ -	$ 201.720,00	100%	$ -		
	MEDALLAS	UNIDAD	21		$ 11.316,00	$ 237.636				$ -		$ -	0	$ -	21	$ 237.636,00	0	$ -	$ 237.636,00	100%	$ -		
	PRIMER PUETO	UNIDAD	1		$ 984.000,00	$ 984.000				$ -		$ -	0	$ -	1	$ 984.000,00	0	$ -	$ 984.000,00	100%	$ -		
	SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	1		$ 492.000,00	$ 492.000				$ -		$ -	0	$ -	1	$ 492.000,00	0	$ -	$ 492.000,00	100%	$ -		
	ALQUILER ESPACIO (CANCHAS)	HORA	8		$ 63.960,00	$ 511.680				$ -		$ -	0	$ -	8	$ 511.680,00	0	$ -	$ 511.680,00	100%	$ -		
	HALLOWEEN																0						
	RECREACIONISTA(INCLUYE INSUMOS) Animación y Recreacion de calidad y diversión brindando la integración total de los invitados a través juegos/concursos y humor sano	HORA	5		$ 73.800,00	$ 369.000				$ -		$ -	5	$ 369.000,00	0	$ -	0	$ -	$ 369.000,00	100%	$ -		
	BICICLETA TODOTERRENO NIÑA/NIÑO RIN 24 CON CAMBIOS	***UNIDAD***	***2***		***$ 401.472,00***	$ 0				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	#DIV/0!	$ -		
	TABLET 32 GB Y 3 GB MEMORIA RAM conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Bluetooth, USB-C tama	o de pantalla 8,7 pulgadas	***UNIDAD***	***2***		***$ 557.239,00***	$ 0				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	#DIV/0!	$ -	
	JUGUETES (Otrosí No. 1 del CPS No. 423 de 2022)	***UNIDAD***	***60***		***$ 31.957,03***	***$ 1.917.422***				$ -		$ -	60	$ 1.917.420,00	0	$ -	0	$ -	$ 1.917.420,00	100%	$ 2,00		
	SONIDO EVENTO FINAL Un amplificador 5000 Watts. Un ecualizador 30 bandas por canal estéreo. Una mezcladora de 6canales. Dos bafles amplificados. Dos tripies para bocina; Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reproducir música en variosformatos. maximo 8 horas	SONIDO	1		$ 2.509.200,00	$ 2.509.200				$ -		$ -	1	$ 2.509.200,00	0	$ -	0	$ -	$ 2.509.200,00	100%	$ -		
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	4		$ 68.880,00	$ 275.520				$ -		$ -	4	$ 275.520,00	0	$ -	0	$ -	$ 275.520,00	100%	$ -		
	REFRIGERIO : perro caliente, Jugo tetrapak 200 m,	UNIDAD	140		$ 9.840,00	$ 1.377.600				$ -		$ -	140	$ 1.377.600,00	0	$ -	0	$ -	$ 1.377.600,00	100%	$ -		
	SUBTOTAL COMPONENTE 2					**$ 47.150.064**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 4.132.800**		**$ 6.448.740**		**$ 11.402.112**		**$ 25.166.410**	**$ 47.150.062**	**100%**	**$ 2**		
COMPONENTE 3. RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS	TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16		$ 118.080,00	$ 1.889.280				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.889.280,00		
	REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760		$ 8.758,00	$ 6.656.080				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 6.656.080,00		
	lunada (canelazos)	canelazos	3		$ 1.092.240,00	$ 3.276.720				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.276.720,00		
	CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30		$ 200.080,00	$ 6.002.400				$ -		$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 6.002.400,00		
	KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90		$ 26.273,00	$ 2.364.570				$ -	90	$ 2.364.570,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 2.364.570,00	100%	$ -		
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8		$ 68.880,00	$ 551.040				$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 551.040,00		
	CAMISETA TIPO POLLO: Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100% poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90		$ 48.544,00	$ 4.368.960				$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.368.960,00		
ADICION	ALQUILER DE SONIDO de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3		$ 3.837.600,00	$ 11.512.800				$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 11.512.800,00		
	APOYO LOGISTICO	UNIDAD	30		$ 119.000,00	$ 3.570.000				$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.570.000,00		
	DINAMIZADORES	MESES	1	3	$ 2.400.000,00	$ 7.200.000				$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 7.200.000,00		
	SUBTOTAL COMPONENTE 3					**$ 47.391.850**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 2.364.570**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**	**$ 2.364.570**	**5%**	**$ 18.375.520**		
	VALOR TOTAL CON IVA					**$ 444.817.438**		**$ 9.593.660**		**$ 42.377.500**		**$ 63.370.314**		**$ 59.160.380**		**$ 74.345.472**		**$ 81.337.810**	**$ 330.185.136**	**74,23%**	**$ 87.980.542**		
						$ 20.459.838																	

MICHAEL GIRALDO SIERRA SALINAS
Representante Legal
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

Vo.Bo. CESAR MAURICIO RUIZ
Apoyo a la supervisión CPS 423-2022

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6 PERÍODO: 18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 423 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901352122-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($444.817.438)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	OCHETA Y UN MILLON TRECIENT TREINTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ $ 81.337.810)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160343000000 - 1680
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA[1]	2 MESES
ADICIÓN	$ 20.459.838
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 DE SEPTIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	**"Implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu"**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1.		
2. Elaborar y presentar el cronograma de actividades al Comité técnico, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1.		
3. Garantizar la designación del talento humano idóneo para el desarrollo de las actividades.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1 Y 3.		
4. Realizar las presentaciones públicas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1 Y 2.		

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Realizar el diagnóstico Local para identificar la existencia de los dispositivos de base comunitaria y los puntos de mayor prevalencia en la localidad en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y entregar los resultados obtenidos.	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
6. Realizar y garantizar la logística necesaria para la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	**6.1** Se realiza presentación final de Eco Batucadas el día lunes 01 de julio de 2023 en el sector del Olaya en Festival de la Lechona entre las 08:00am y la 10:00am. Se realiza entrega de materiales reciclables del Componente 2, **Actividad #1 Presentación Final Eco Batucadas.** **6.2** Se realiza presentación final de Muralismo el día lunes 08 de julio de 2023 en la dirección Calle 27c sur #13 Barrio Gustavo Restrepo entre las 08:00am y la 05:00pm. Se presenta Acta de Verificación de Solicitud del Muro a intervenir del Componente 2, **Actividad #2 Presentación Final Muralismo.**	**6.1** Realización de la actividad de Eco Batucadas. **6.2** Solicitud de permiso del Muro a intervenir.	**Evidencia 6.1** Registro fotográficos de los materiales reciclables utilizados en la realización de la actividad **Evidencia 6.2** Acta de Verificación de Solicitud del Muro a intervenir.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	6.3 Como parte de la logística se llevan los recursos técnicos necesarios para la Actividad de Muralismo. Pinturas en aceite varios colores para exteriores, kit de brochas y pinceles y Pintura Spray Colores Surtidos.	**6.3** Realización de la actividad Muralismo.	**Evidencia 6.3** Acta de verificación y Registro recursos técnicos utilizados en la actividad de Muralismo.
7. Garantizar la entrega oportuna de los elementos, implementos o materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas.	**7.1** Entrega de **30 kits de materiales para Eco Batucadas** Una libreta grande papel bond, juego de colores, lápices, fotocopias, un esfero y un bolso en material tela contra marcado con los logos del proyecto. **7.2** Entrega de **30 kits de materiales para Muralismo** Una libreta grande papel bond, juego de colores, lápices, fotocopias, un esfero y un bolso en material tela contra marcado con los logos del proyecto. **7.3 S**e entregaron **30 Camiseta** tipo polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo y **30 Gorras** De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol para la actividad de **Eco Batucadas.**	**7.1** Entrega kits de materiales para Eco Batucadas. **7.2** Entrega kits de materiales para Muralismo. **7.3.** Entrega Camisetas y Gorras para Eco Batucadas.	**Evidencia 7.1** Registro fotográfico de Entrega kits de materiales para Eco Batucadas. **Evidencia 7.1** Registro fotográfico de Entrega kits de materiales para Muralismo. **Evidencia 7.3** Registro fotográfico de Entrega Camisetas y Gorras para Eco Batucadas.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	7.4 Se entregaron **30 Camiseta** tipo polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo, y **30 Gorras** De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol para la actividad de **Muralismo.** **7.5** Se levanta Acta de verificación de realización de la actividad y entrega de los materiales reciclables a las barras de Eco Batucadas. **7.6** Se levanta Acta de verificación de realización de la actividad de Muralismo. **7.7** Acta de entrega de refrigerios para el componente 1 del contrato. **7.8** Entrega de refrigerios para la Fundación Renacer. **7.9** Entrega de refrigerios para la Fundación Ibur.	**7.4**. Entrega Camisetas y Gorras para Muralismo. **7.5** Acta de verificación de realización de la Actividad Final Eco Batucadas. **7.6** Acta de verificación de realización de la Actividad Final de Muralismo. **7.7** Actas de entrega de refrigerios componente 1. **7.8** Entrega de 110 refrigerios C**omponente 1**. **7.9** Entrega de 55 refrigerios **Componente 1.**	**Evidencia 7.4** Registro fotográfico de Entrega Camisetas y Gorras para Muralismo. **Evidencia 7.5** Acta de verificación de realización de la Actividad Eco Batucadas. **Evidencia 7.6** Acta de verificación de realización Actividad Final de Muralismo. **Evidencia 7.7** Actas de entrega de refrigerios al **componente 1** del contrato. **Evidencia 7.8** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega **Fundación Renacer.** **Evidencia 7.9** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega **Fundación Ibur.**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	7.10 Entrega de refrigerios para la Fundación Mujeres Guerreras. **7.11** Actas de entrega de refrigerios **componente 2** Actividad Eco Batucadas. **7.12** Actas de entrega de refrigerios **componente 2 Eco Batucadas.** **7.13** Entrega de refrigerios para **componente 2 Muralismo.** **7.14** Entrega de refrigerios para componente 2 Muralismo.	**7.10** Entrega de 55 refrigerios **Componente 1.** **7.11** Actas de entrega de refrigerios Eco Batucadas. **7.12** Actas de entrega de refrigerios Muralismo. **7.13** Entrega de 134 refrigerios Eco Batucadas **Componente 2.** **7.14** Entrega de 162 refrigerios Muralismo **Componente 2.**	**Evidencia 7.10** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega **Fundación Mujeres Guerreras.** **Evidencia 7.11** Acta de entrega de refrigerios batucadas. **Evidencia 7.12** Acta de entrega de refrigerios batucadas. **Evidencia 7.13** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega Batucadas. **Evidencia 7.14** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega Muralismo.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.	**8.1** El día 27 de junio de 2023 se realiza solicitud de prorroga con radicado 20236810073202. **8.2** El día 04 de julio de 2023 se realiza alcance al radicado 20236810073202 de solicitud de prorroga con el radicado 20236810077652.	**8.1** Oficio y radicado de solicitud. **8.2** Oficio de alcance y radicado de solicitud.	**Evidencia 8.1** Oficio de solicitud con correo radicado. **Evidencia 8.2** Alcance de solicitud con correo radicado.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	8.3 El día 13 de Julio de 2023 se aprueba prorroga en el Secop.	**8.3** Prorroga para el CPS 423 - 2022.	**Evidencia 8.3** Prorroga para el CPS 423 -2022.
9. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
10. Realizar el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los bienes, equipos, piezas publicitarias y demás que se adquieran con recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área.	En la factura No. FVE-25, FVE-27 Y FVE-30 se encuentra especificado el valor total del servicio y el valor del IVA de acuerdo a lo presentado en la oferta económica. Ingreso de almacén por parte del apoyo a la supervisión.	**10.1** Facturas de venta FVE-25 **10.2** Facturas de venta FVE-27 **10.3** Facturas de venta FVE-30	**Evidencia 10.2** FDL de Rafael Uribe Uribe FVE- 25 **Evidencia 10.2** FDL de Rafael Uribe Uribe FVE- 27 **Evidencia 10.2** FDL de Rafael Uribe Uribe FVE- 30
11. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	**Actividad 1** El 20 de junio se realiza el taller #2 de Eco Batucadas Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 2** El día 20 de junio de 2023 se realiza el taller #10 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación	**11.1** Taller Batucada Componente 2 salón comunal Santiago Perez 20-06-2023.	**Evidencia 11.1** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Batucada. **Evidencia 11.2** Listado de asistencia al taller y registro

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 3** El día 20 de junio de 2023 se realiza el taller #10 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 4** El día 21 de junio de 2023 se realiza el taller #10 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 5** El día 21 de junio de 2023 se realiza el taller #10 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras. **Actividad 6** El 26 de junio se realiza el taller #1 de Muralismo Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 7** El 27 de junio se realiza el taller #3 de Eco Batucadas Componente	**11.2** Taller Teatro Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 20-06-2023 **11.3** Taller Video Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 20-06-2023 **11.4** Taller Video Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 21-06-2023 **11.5** Taller Teatro Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 21-06-2023 **11.6** Taller Muralismo Componente 2 Salón Comunal Santiago Perez 26-06-2023. **11.7** Taller Batucadas Componente 2 Salón Comunal Santiago Perez 27-06-2023.	fotográfico, Grupo 1 Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.3** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 2 Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.4** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.5** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras. **Evidencia 11.6** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Muralismo. **Evidencia 11.7** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Batucada.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 8** El día 27 de junio de 2023 se realiza el taller #11 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 9** El día 27 de junio de 2023 se realiza el taller #11 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 10** El día 28 de junio de 2023 se realiza el taller #11 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 11** El día 28 de junio de 2023 se realiza el taller #11 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras.	**11.8** Taller Teatro Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 27-06-2023. **11.9** Taller Video Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 27-06-2023. **11.10** Taller Video Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 28-06-2023. **11.11** Taller Teatro Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 28-06-2023.	**Evidencia 11.8** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 1 Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.9** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 2 Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.10** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.11** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 12 El 28 de junio se realiza el taller #2 de Muralismo Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 13** El 30 de junio se realiza el taller #4 de Eco Batucadas Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 14** El 01 de julio se realiza el Evento de Presentación Final de Batucadas Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio. **Actividad 15** El día 04 de julio de 2023 se realiza el taller #12 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 16** El día 04 de julio de 2023 se realiza el taller #12 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay.	**11.12** Taller Muralismo Componente 2 Salón Comunal Santiago Perez 28-06-2023 **11.13** Taller Batucadas Componente 2 Salón Comunal Santiago Perez 30-06-2023 **11.14** Presentación Final Batucada Componente 2 Batucadas 01-07-2023 **11.15** Taller Teatro Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 04-07-2023. **11.16** Taller Video Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 04-07-2023.	**Evidencia 11.12** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Muralismo. **Evidencia 11.13** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Batucada. **Evidencia 11.4** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Presentación Final Batucada. **Evidencia 11.15** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 1 Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.16** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 2 Renacer – Diana Turbay.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 17 El día 05 de julio de 2023 se realiza el taller #12 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos.	**11.17** Taller Video Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 05-07-2023.	**Evidencia 11.17** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos.
	Actividad 18 El día 05 de julio de 2023 se realiza el taller #12 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras.	**11.18** Taller Teatro Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 05-07-2023.	**Evidencia 11.18** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras.
	Actividad 19 El 08 de julio se realiza el Evento Final de Muralismo Componente 2 Batucadas por la reconciliación en el territorio.	**11.19** Taller Muralismo Componente 2 Salón Comunal Santiago Perez 08-07-2023	**Evidencia 11.19** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Presentación Final Muralismo.
	Actividad 20 El día 11 de julio de 2023 se realiza el taller #13 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay.	**11.20** Taller Teatro Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 11-07-2023.	**Evidencia 11.20** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 1 Renacer – Diana Turbay.
	Actividad 21 El día 11 de julio de 2023 se realiza el taller #13 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay.	**11.21** Taller Video Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 11-07-2023.	**Evidencia 11.21** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo 2 Renacer – Diana Turbay.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 22 El día 12 de julio de 2023 se realiza el taller #13 Video del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 23** El día 12 de julio de 2023 se realiza el taller #13 Teatro del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundación Mujeres guerreras.	**11.22** Taller Video Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 12-07-2023. **11.23** Taller Teatro Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 12-07-2023.	**Evidencia 11.22** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.23** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras.
12. Asistir a todas las reuniones o comité técnicos programados durante la ejecución del contrato y elaborar las actas de las mismas.	**Actividad 1** Se realizo reunión con comité técnico de seguimiento, personal del contratista y apoyo a la supervisión del contrato el día 07 de julio de 2023, según lo indica anexo técnico.	**12.1** Acta Reunión Comité Técnico 07/07/2023.	**Evidencia 12.1** Acta de Reunión 07/07/2023.
13. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.	Se presenta en este documento informe de ejecución técnica y financiera correspondiente al periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2023.	**13.1.** Informe de ejecución técnica y financiera No. 4.	**Evidencia 13.1.** El presente informe GCO-GCI-F110.
14. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos y demás documentos requeridos u obtenidos	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.			
15. Organizar la documentación generada en la ejecución del contrato de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área de gestión documental y apoyar la actualización del expediente físico cuando haya lugar.	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
16. Garantizar la adquisición y entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases, contemplando acciones y estrategias, así como las medidas de protección y prevención frente al contagio por COVID 19, dando cumplimiento a la normatividad distrital y nacional vigente.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1.		
17. Garantizar la ejecución de la iniciativa priorizada de presupuestos participativos “un canal más seguro”	**Actividad 1** Se realizo reunión con, personas de la comunidad en general en el Salón Comunal Bosque de San Carlos el día 23/06/2023. **Actividad 2 Se** aprueba adición en el Secop para la iniciativa priorizada “un canal más seguro” el día 26 de junio de 2023.	**17.1** Acta de verificación Reunión 23/06/2023. **17.2** Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022.	**Evidencia 17.1** Acta de Reunión 23/06/2023. **Evidencia 17.2** Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 el día 26/07/2023.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 3 Se realizo reunión con el apoyo a la supervisión para socialización del Componente 3 del contrato el 30/06/2023. **Actividad 4** Se realizo reunión con, personas de la comunidad en general en el Salón Comunal Quiroga 1 Sector el día 01/07/2023. **Actividad 5** Se realizo reunión con personas de la comunidad en general en el Salón El Libertador el día 10/07/2023.	**17.3** Acta de verificación Reunión 30/06/2023. **17.4** Acta de verificación Reunión 01/07/2023. **17.5** Acta de verificación Reunión 10/07/2023.	**Evidencia 17.3** Acta de Reunión 30/06/2023. **Evidencia 17.4** Acta de Reunión 01/07/2023. **Evidencia 17.5** Acta de Reunión 10/07/2023.
18. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios y prácticas ambientales, según lo establecido en la GUIA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenible y lo establecido en el anexo técnico del contrato	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
19. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.			
20. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
21. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías •	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 5.		

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.			
22. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Durante el Mes 5 no se Ejecutó esta obligación		
23. Las demás que se deriven o se requieran para la correcta ejecución de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	EPS SANITAS COMPENSAR EPS NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR COLPENSIONES PROTECCIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS** **R.L. DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** **Firma:** 
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO** **Cargo: Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: CESAR MAURICIO RUIZ** **CARGO: PROFESIONAL DE PLANEACIÓN** **Firma:**

Banco de Bogotá

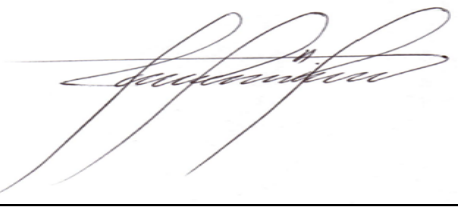
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT 9013521229 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 073523003 desde el 11 de diciembre de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889693378

(415)7707212489984(8020) 000001488969337 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 SUR 88 I 26 OF 503

42. Correo electrónico gestionproyectosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 3 3 6 2 9	3 1 2 3 1 2 0 6 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 9 1 2 2 7	7 5 0 0	2 0 2 1 0 1 0 1		7 0 2 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 16 : 29: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL SALINAS MICHAEL OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889693378

(415)7707212489984(8020) **000001488969337 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 9 9 1 8 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 2 3 0		-
2	8 1	2 0 1 9 1 2 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889693378

(415)7707212489984(8020) **000001488969337 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 5 8 7 2 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	SALINAS	MICHAEL	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901352122	DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 18 6 47 OF 302 Teléfonos: 3103446272

Dirección electrónica: gestionproyectosas@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 30/12/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/12/2019

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 27/12/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 2: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 3: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 4: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/12/2019	C.C.	1030587274	MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.352.122-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición y modificación N. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 423 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".
Valor del contrato	$ 424.357.600 COP
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Suscripción	26 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 423 de 2022, cuyo objeto es: "*implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu*".

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 18 de enero de 2023.

4. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, a el contrato CPS-423-2022, se le realizo la a Modificación de la oferta económica y Anexo Técnico en la entrega de premios para la conmemoración del día del niño, Actividad correspondiente al componente 2.

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 10 de mayo de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 9 de junio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la ADICION Y MODIFICACIÓN N. 1 al contrato CPS-423-2022, por las razones que se establecen a continuación:

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 , por ser un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más entidades públicas que se permite por ley y que cumple con los requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde se indica qué, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se

pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato.
La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: "… Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o.de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Teniendo en cuenta que actualmente DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS CPS 423-2022 cuyo OBJETO es: **"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU"**

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de Modificación del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

En el Anexo Técnico y en la Oferta Económica, para el componente 3 se encuentra estipulado que:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos hurtos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en d**erechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional,** estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

El operador tendrá que coordinar operativos junto a los gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe mínimo una vez cada 15 días hasta finalizar la ejecución para la recuperación del canal albina por la cantidad

de habitantes de calle que allí permanecen, lo cual ocasionan temor por los residentes y constantes hurtos.

Se coordinará con el cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y junto con ellos las personas del comité de seguimiento, sus familias y vecinos realizarán la recuperación del espacio público. Finalizada la actividad se ubicará un pendón de 2X1 metros impresos en banner los cuales deben ser instalados en el espacio que demuestre la recuperación. (El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá ser ingresado al almacén)

Duración
8 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador y tendrá que ser aprobado por el comité de seguimiento.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe.

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA QUE:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16	$ 118.080	$ 1.889.280		$ 1.889.280
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760	$ 8.758	$ 6.656.080		$ 6.656.080
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30	$ 200.080	$ 6.002.400		$ 6.002.400
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8	$ 68.880	$ 551.040		$ 551.040
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.090**
TOTAL						**$ 418.165.678**

De acuerdo con lo anteriormente se hace necesario Reducir las Horas de los talleres, esto teniendo en cuenta que:

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

En donde ellos expresaron su inconformidad con la formulación del componente debido que solo va enfocado a sensibilización por medio de talleres, y ellos sugieren que de esta manera no se puede lograr un resultado efectivo, por lo tanto proponen que las actividades que se van a ejecutar logren un mayor impacto, en donde pueda participar la comunidad en general y no solo se quede en talleres si no que se vean resultados evidentes en cuanto la recuperación del canal y apropiación del espacio, que es el objetivo de la iniciativa ciudadana plasmada en el componente #3 del contrato. Teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en dicha reunión se realiza propuesta metodológica para reestructuración del componente y el respectivo ajuste presupuestal requerido para tal fin.

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 3, "Recuperación de Espacio Público Inseguro.

se solicita formalmente que el componente N°3, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico y la Oferta Económica:

ANEXO TECNICO QUEDARA ASI:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores

de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe

Duración
3 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe

Estos talleres se dictarán en los salones comunales seleccionados para cada sector y estarán enfocados en:

- Resolución de conflictos
- Resignificación
- Derechos Humanos

Después de cada sensibilización se realizará 1 toma de embellecimiento y recuperación del espacio público del Canal Albina en cada sector de la siguiente manera:

Se ejecutará una actividad de embellecimiento y limpieza alrededor del canal en donde se utilizaran materiales de aseo (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores) además, se realizara una intervención artística con énfasis en el código nacional de seguridad y convivencia y por último se realiza una (lunada), en donde se involucre a la comunidad del sector en general con el objetivo primordial de integrarla al proceso de resignificación del espacio y realizar apropiación del mismo, estas actividades tendrán que ser acompañadas por la MEBOG, cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

En cada uno de los sectores se pretende involucrar a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal aleñadas al canal para la convocatoria e inscripciones de la comunidad:

1. Sector 1 Cra 27 hasta Cra 24
2. Sector 2 Cra 24 hasta Av. Caracas
3. Sector 3 Av. Caracas hasta Cra 12D

KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO: los 90 beneficiarios recibirán los siguientes materiales para la correcta participación en la Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta. Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol. Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina por ende se entregara kit de estudio para la jornada de embellecimiento (Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

LA OFERTA ECONOMICA QUEDARA ASI:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA talleris ta, profes ional en derecho o ciecias politicas , administrativas y juridicas , experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y form acion del codigo nacional de policia, res olucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	9	$ 118.080	$ 1.062.720		$ 1.062.720
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acom pañamiento de sal (s ándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados , en contenedor trans parente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cum pla las norm as técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	270	$ 8.758	$ 2.364.660		$ 2.364.660
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	9	$ 200.080	$ 1.800.720		$ 1.800.720
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones com unales para la realización de estos mediante las juntas de acción com unal	HORAS	9	$ 68.880	$ 619.920		$ 619.920
Insumos para el proceso de recuperacióny embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)	UNIDAD	3	$ 958.793	$ 2.876.379		$ 2.876.379
Muestra cultural - obra de teatro UNIDAD	UNIDAD	3	$ 1.190.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	MESES	90	$ 31.160	$ 2.804.400		$ 2.804.400
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.089**

SOLICITUD ADICION

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE ADICIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de adición del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 8 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE 3: recuperación de espacios públicos inseguros.

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

Para el Componente # 3

1. **KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO**: se le adicionara Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina.

2. se verifico que no existen recursos para la vinculación del gestor de la iniciativa participativa "un canal más seguro", razón por la cual se propone que dentro de la modificación propuesta en el presente documento se adicione el recurso solicitado para vincular al promotor de la iniciativa priorizada en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de los presupuestos participativos, y las demás actividades propuestas,

3. Se propone adicionar alquiler del sonido para las muestras culturales que se realizaran en cada uno de los sectores priorizados Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones

4. Se propone adicionar Apoyo Logístico, quienes estarán acompañando las muestras culturales, actividades de embellecimiento, lunada en los sectores priorizados

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA ADICION COMPONENTE 3						
Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90	$ 48.544	$ 4.368.960		$ 4.368.960
Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3	$ 3.837.600	$ 11.512.800		$ 11.512.800
Apoyo Logistico	UNIDAD	30	$ 119.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Dinamizador	MESES	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
TOTAL ADICION COMPONENTE 3						$ 26.651.760

VALOR DEL CONTRATO	$ 424.357.600
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	$ 418.165.678
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL, PROPUESTA ADICION AL CONTRATO	$ 26.651.760
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL ADICION	$20.459.838

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 424.35

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Valor Máximo para Adición en SMLV:212.17
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,63

7. Que la ADICION Y MODIFICACIÓN solicitada al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "En los contratosque celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)

8. Que, de la misma manera, el artículo 40 de la ley 80 establece que las entidades estatales podrán realizar adiciones a los contratos siempre y cuando no se exceda del 50% situación que aplica para el caso en particular "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

9. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente **ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 de 2022,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

10. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y La Solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato de Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento ADICION Y MODIFICACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de ADICION Y MODIFICACIÓN no. 1 al Contrato CPS No. 423-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA La presente **ADICION Y MODIFICACIÓN N°1** queda legalizada por parte del contratista con la ampliación de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio. Para ello el contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente prórroga, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato No. CPS- 423- 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez Z - Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU Valentina Meléndez Z.
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 423 de 2022

CONTRATISTA: DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

OBJETO: ¿IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU

VALOR: $ 424.357.600,00

PLAZO: 6 mes(es)

El día 18 de ENE de 2023 se reunieron DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, con NIT. No 901352122, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 423 de 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
NIT. No 901352122

Por la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE,



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

OBJETO CONTRACTUAL: ***"IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"***

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

1. **A) OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar

de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.
2. Elaborar y presentar el cronograma de actividades al Comité técnico, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
3. Garantizar la designación del talento humano idóneo para el desarrollo de las actividades.
4. Realizar las presentaciones públicas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
5. Realizar el diagnóstico Local para identificar la existencia de los dispositivos de base comunitaria y los puntos de mayor prevalencia en la localidad en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y entregar los resultados obtenidos.
6. Realizar y garantizar la logística necesaria para la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
7. Garantizar la entrega oportuna de los elementos, implementos o materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
10. Realizar el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los bienes, equipos, piezas publicitarias y demás que se adquieran con recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área.
11. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a todas las reuniones o comité técnicos programados durante la ejecución del contrato y elaborar las actas de las mismas.
13. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

14. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos y demás documentos requeridos u obtenidos durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.
15. Organizar la documentación generada en la ejecución del contrato de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área de gestión documental y apoyar la actualización del expediente físico cuando haya lugar.
16. Garantizar la adquisición y entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases, contemplando acciones y estrategias, así como las medidas de protección y prevención frente al contagio por Covid 19, dando cumplimiento a la normatividad distrital y nacional vigente.
17. Garantizar la ejecución de la iniciativa priorizada de presupuestos participativos "un canal más seguro"
18. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios y prácticas ambientales, según lo establecido en la GUIA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenible y lo establecido en el anexo técnico del contrato.
19. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
20. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
21. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.
22. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
23. Las demás que se deriven o se requieran para la correcta ejecución de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriban será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el interventor y el Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Presupuesto Oficial se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600)** M/CTE, sin fórmula de reajuste.

FORMA DE PAGO - El valor del contrato se pagará así:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

DOCUMENTOS GENERALES PARA CADA PAGO

Con los documentos establecidos en el clausulado del contrato, generar un archivo físico o en PDF que tenga la siguiente descripción: "CPS-2022- **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS**- PERIODO DE COBRO- VIGENCIA". El archivo antes mencionado debe incluir los siguientes documentos debidamente formalizados en su orden:

1. Certificado de Cumplimiento debidamente firmado y con los valores a pagar correctamente liquidados y datos del Contrato
2. Informe de Actividades formato GCO-GCI-F110
3. Informe narrativo con los debidos soportes el cual será revisado y aprobado por el supervisor.
4. Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista
5. Certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal indicando el cumplimiento del pago de la seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses. Si adjuntan pagos de aportes parfiscales deben corresponder al periodo cobrado.
6. Certificación de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral del equipo de trabajo
7. Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica GCI-GCI-F133.
8. Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)
9. Certificación bancaria
10. Ingreso Almacén cuando se requiera.
11. Cargue en la plataforma Secop II de todos los documentos presentados para el pago
12. Informe financiero
13. Cualquier otro documento adicional requerido por la supervisión que acredite el cumplimiento del contrato.

Los pagos serán cancelados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en pesos Colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo a los descuentos de Ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación en el FONDO de cada uno de los soportes, la programación del PAC y la disponibilidad de recursos, previa presentación de los siguientes documentos:

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y a las fechas de pago establecido, lo cual no generará intereses moratorios.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C-Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, NIT 89999906-1, cualquiera de las siguientes garantías así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un plazo estimativo de seis meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. La vigencia se contará a partir de la expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

Por un valor equivalente mínimo del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. La vigencia se contará a partir de la expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 10%: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La vigencia de esta garantía será por el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses.

CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10%: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad o deficiencias técnicas de los bienes o elementos entregados en la ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía será por el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a trescientos (200) SMMLV, los amparos de la presente garantía deben ser los establecidos en el numeral 2.2.1.2.3.2.9 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de su expedición y se debe actualizar a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Las garantías se constituirán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafel Uribe Uribe.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas y el soporte de pago debe presentarse con las garantías.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 1: EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías (Cargar) a través del SECOP II, contrato electrónico (Numeral 2 – Condiciones), máximo en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

NOTA 2: En todo caso, sin perjuicio de la fecha de expedición de las garantías (Anexo 0 o primera emisión) por parte del Asegurador, las vigencias de las garantías y sus diferentes amparos, deberán ser ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio y/o aprobación del inicio de la ejecución del contrato a través del SECOP II.

NOTA 3: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL FDLRUU. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

NOTA 4: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad de este. PARÁGRAFO 5: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente Contrato serán las señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.2.3. del Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

NOTA 5: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, según sea el caso. De igual forma, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas, en caso de que el contrato se adiciones, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario.

NOTA 6: Según el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...).

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE adelantará y publicará un proceso de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos con el fin de seleccionar el interventor que realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social a la ejecución de los contratos de obra pública que suscriban como resultado de la adjudicación de la presente Licitación Pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. Los responsables del control de ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes:

• Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.

• Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo señalado en el inciso 2 de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
• Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

La interventoría ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA de GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El **Contratista DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS CON NIT 901.352.122-9,** con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
6. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Contratista **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS CON NIT 901.352.122-9**, desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El plazo de liquidación será dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato, en ese mismo sentido los plazos de liquidación serán los regulados en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE y CONSORCIO DIAMENTE 2022 CON NIT **901663598-5**, el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA– INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad

o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única (Si aplica) b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única (si aplica) y c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio (si aplica).

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Miller Villamizar/ Contratista oficina de contratación FDLRUU 

Reviso: Mónica Parra/Profesional Apoyo Despacho FDLRUU

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.352.122-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición y modificación N. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 423 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".
Valor del contrato	$ 424.357.600 COP
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Suscripción	26 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 423 de 2022, cuyo objeto es: "*implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu*".

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 18 de enero de 2023.

4. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, a el contrato CPS-423-2022, se le realizo la a Modificación de la oferta económica y Anexo Técnico en la entrega de premios para la conmemoración del día del niño, Actividad correspondiente al componente 2.

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 10 de mayo de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 9 de junio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la ADICION Y MODIFICACIÓN N. 1 al contrato CPS-423-2022, por las razones que se establecen a continuación:

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 , por ser un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más entidades públicas que se permite por ley y que cumple con los requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde se indica qué, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se

pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato.
La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: "… Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o.de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Teniendo en cuenta que actualmente DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS CPS 423-2022 cuyo OBJETO es: **"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU"**

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de Modificación del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

En el Anexo Técnico y en la Oferta Económica, para el componente 3 se encuentra estipulado que:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos hurtos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en d**erechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional,** estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

El operador tendrá que coordinar operativos junto a los gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe mínimo una vez cada 15 días hasta finalizar la ejecución para la recuperación del canal albina por la cantidad

de habitantes de calle que allí permanecen, lo cual ocasionan temor por los residentes y constantes hurtos.

Se coordinará con el cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y junto con ellos las personas del comité de seguimiento, sus familias y vecinos realizarán la recuperación del espacio público. Finalizada la actividad se ubicará un pendón de 2X1 metros impresos en banner los cuales deben ser instalados en el espacio que demuestre la recuperación. (El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá ser ingresado al almacén)

Duración
8 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador y tendrá que ser aprobado por el comité de seguimiento.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe.

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA QUE:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16	$ 118.080	$ 1.889.280		$ 1.889.280
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760	$ 8.758	$ 6.656.080		$ 6.656.080
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30	$ 200.080	$ 6.002.400		$ 6.002.400
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8	$ 68.880	$ 551.040		$ 551.040
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.090**
TOTAL						**$ 418.165.678**

De acuerdo con lo anteriormente se hace necesario Reducir las Horas de los talleres, esto teniendo en cuenta que:

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

En donde ellos expresaron su inconformidad con la formulación del componente debido que solo va enfocado a sensibilización por medio de talleres, y ellos sugieren que de esta manera no se puede lograr un resultado efectivo, por lo tanto proponen que las actividades que se van a ejecutar logren un mayor impacto, en donde pueda participar la comunidad en general y no solo se quede en talleres si no que se vean resultados evidentes en cuanto la recuperación del canal y apropiación del espacio, que es el objetivo de la iniciativa ciudadana plasmada en el componente #3 del contrato. Teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en dicha reunión se realiza propuesta metodológica para reestructuración del componente y el respectivo ajuste presupuestal requerido para tal fin.

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 3, "Recuperación de Espacio Público Inseguro.

se solicita formalmente que el componente N°3, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico y la Oferta Económica:

ANEXO TECNICO QUEDARA ASI:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores

de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe

Duración
3 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe

Estos talleres se dictarán en los salones comunales seleccionados para cada sector y estarán enfocados en:

- Resolución de conflictos
- Resignificación
- Derechos Humanos

Después de cada sensibilización se realizará 1 toma de embellecimiento y recuperación del espacio público del Canal Albina en cada sector de la siguiente manera:

Se ejecutará una actividad de embellecimiento y limpieza alrededor del canal en donde se utilizaran materiales de aseo (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores) además, se realizara una intervención artística con énfasis en el código nacional de seguridad y convivencia y por último se realiza una (lunada), en donde se involucre a la comunidad del sector en general con el objetivo primordial de integrarla al proceso de resignificación del espacio y realizar apropiación del mismo, estas actividades tendrán que ser acompañadas por la MEBOG, cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

En cada uno de los sectores se pretende involucrar a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal aleñadas al canal para la convocatoria e inscripciones de la comunidad:

1. Sector 1 Cra 27 hasta Cra 24
2. Sector 2 Cra 24 hasta Av. Caracas
3. Sector 3 Av. Caracas hasta Cra 12D

KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO: los 90 beneficiarios recibirán los siguientes materiales para la correcta participación en la Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta. Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol. Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina por ende se entregara kit de estudio para la jornada de embellecimiento (Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

LA OFERTA ECONOMICA QUEDARA ASI:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA talleris ta, profes ional en derecho o ciecias politicas , administrativas y juridicas , experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y form acion del codigo nacional de policia, res olucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	9	$ 118.080	$ 1.062.720		$ 1.062.720
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acom pañamiento de sal (s ándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados , en contenedor trans parente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cum pla las norm as técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	270	$ 8.758	$ 2.364.660		$ 2.364.660
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	9	$ 200.080	$ 1.800.720		$ 1.800.720
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones com unales para la realización de estos mediante las juntas de acción com unal	HORAS	9	$ 68.880	$ 619.920		$ 619.920
Insumos para el proceso de recuperacióny embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)	UNIDAD	3	$ 958.793	$ 2.876.379		$ 2.876.379
Muestra cultural - obra de teatro UNIDAD	UNIDAD	3	$ 1.190.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	MESES	90	$ 31.160	$ 2.804.400		$ 2.804.400
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.089**

SOLICITUD ADICION

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE ADICIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de adición del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 8 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE 3: recuperación de espacios públicos inseguros.

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

Para el Componente # 3

1. **KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO**: se le adicionara Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina.

2. se verifico que no existen recursos para la vinculación del gestor de la iniciativa participativa "un canal más seguro", razón por la cual se propone que dentro de la modificación propuesta en el presente documento se adicione el recurso solicitado para vincular al promotor de la iniciativa priorizada en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de los presupuestos participativos, y las demás actividades propuestas,

3. Se propone adicionar alquiler del sonido para las muestras culturales que se realizaran en cada uno de los sectores priorizados Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones

4. Se propone adicionar Apoyo Logístico, quienes estarán acompañando las muestras culturales, actividades de embellecimiento, lunada en los sectores priorizados

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA ADICION COMPONENTE 3						
Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90	$ 48.544	$ 4.368.960		$ 4.368.960
Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3	$ 3.837.600	$ 11.512.800		$ 11.512.800
Apoyo Logistico	UNIDAD	30	$ 119.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Dinamizador	MESES	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
TOTAL ADICION COMPONENTE 3						$ 26.651.760

VALOR DEL CONTRATO	$ 424.357.600
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	$ 418.165.678
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL, PROPUESTA ADICION AL CONTRATO	$ 26.651.760
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL ADICION	$20.459.838

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 424.35

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Valor Máximo para Adición en SMLV:212.17
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,63

7. Que la ADICION Y MODIFICACIÓN solicitada al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "En los contratosque celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)

8. Que, de la misma manera, el artículo 40 de la ley 80 establece que las entidades estatales podrán realizar adiciones a los contratos siempre y cuando no se exceda del 50% situación que aplica para el caso en particular "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

9. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente **ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 de 2022,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

10. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y La Solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato de Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento ADICION Y MODIFICACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de ADICION Y MODIFICACIÓN no. 1 al Contrato CPS No. 423-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA La presente **ADICION Y MODIFICACIÓN N°1** queda legalizada por parte del contratista con la ampliación de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio. Para ello el contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente prórroga, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato No. CPS- 423- 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez Z - Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU Valentina Meléndez Z.
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

23 de junio de 2023 Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.587.274 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT. 901.352.122-9 me permito informar que actualmente SI__X___ NO_____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	423 de 2022	6 MESES	424.357.600	18-01-2023	17-09-2023
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 23 de junio de 2023.



Firma:
Nombre: MICHAEL OSWALDO SANDOVAL
C.C: 1.030.587.274 de Bogotá
Dirección de Residencia: Calle 51 Sur 88 I 26 To 2 Of 503
Teléfono de contacto: 312 3120674
Correo electrónico institucional: gestionproyectosas@gmail.com
Correo electrónico de notificación: gestionproyectosas@gmail.com

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

Doctor
EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe
Calle 32 Sur #23 - 62
Bogotá D.C

REF. CPS 423-2022

ASUNTO: Informe de Actividades Pago 6 – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 423 de 2022 Referencia: Periodo: Del 18 de junio al 17 de julio de 2023.

Dando cumplimiento con las obligaciones del contrato de prestación de servicios en el asunto, cuyo objeto es: *"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".* Me permito radicar el informe parcial número Seis (6) que reporta el periodo comprendido entre: 18 de junio al 17 de julio de 2023.

Este documento soporta el seguimiento, control y orientación al contrato N.º 423-FDLE-2022 suscrito con el DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.



Atentamente,

MICHAEL OSWALDO SALDOVAL SALINAS
R.L. DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.
Representante Legal